

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

El Suscrito Delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo No. 628-2014, de fecha 10 de septiembre del año 2014, por este acto procede a notificar a la abogada GLORIA MARITZA GARCÍA SUÁREZ, en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil TRANSPORTES ANDY, S. DE R.L., de la providencia que consta en el expediente No. SG-135-2018 que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles concedido para presentar los alegatos sobre el valor y alcance de las pruebas producidas, de conformidad a la providencia de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la cual fue notificada mediante tabla de avisos física y electrónica en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a la abogada GLORIA MARITZA GARCÍA SUÁREZ, quien actúa en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil TRANSPORTES ANDY, S. DE R.L., y en virtud que no consta en el expediente de mérito, que la recurrente haya presentado alegatos. EN CONSECUENCIA: Se da por cerrado el plazo concedido y remítanse las presentes diligencias a la UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES de esta Secretaría de Estado, a fin de continuar con el trámite correspondiente. Artículos 8, 78 y 80 del Código Tributario contenido en el Decreto 2297; 13 numeral 6) y 203 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016; 43, 45, 64, 68 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. (F Y S) JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ Delegado de la Secretaría General Acuerdo Número 200-2024". De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Jesús Eduardo Bendaña Laínez Delegado de la Secretaría General

DURAS

Acuerdo Número 628-2014

/MAAA